



///Plata, **16 OCT. 2020**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); atento a que por Nota N° 681/19 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3093/19;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2020-309-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Instituto y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2020-309-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Carlos María **NAON**.

Dr. Gerardo Daniel **FIDELIO**.

Suplentes:

Dr. Luis Aníbal **DIAMBRA**.

Dr. Fernando Daniel **STEFANI**.

Jurado titular de común acuerdo: Dr. Bernardo Gabriel **MINDLIN**.

////



////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2020-309-APN-GDCT#CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dr. Rolando Carlos **ROSSI**.

Dr. Pablo Ignacio **TAMBORENEA**.

Suplentes:

Dr. Horacio Miguel **PASTAWSKI**.

Dra. Silvina Martha **PONCE DAWSON**.

Jurado por UNLP

Titulares:

Dr. Carlos María **NAON**.

Dr. Gerardo Daniel **FIDELIO**.

Suplentes:

Dr. Luis Aníbal **DIAMBRA**.

Dr. Fernando Daniel **STEFANI**.

Jurado de común acuerdo

Titular (UNLP): Dr. Bernardo Gabriel **MINDLIN**.

Suplente (CONICET): Dr. Juan Pablo **PAZ**.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3221 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 3221

MT

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de la Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de la Plata